



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de entrega de recursos públicos

Monto total del presupuesto anual

Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar la cédula presupuestaria trimestral a nivel de tipo de gasto
Corriente	6.672.855,51	3.112.760,49	Fondos Fiscales	46,65 %	CEDULA DE INGRESOS OCTUBRE 2023 CEDULA DE GASTOS OCTUBRE 2023
Inversión	3.330.130,16	3.813.517,24	Interno / Externo	114,52 %	
Ingresos de Financiamiento	1.334.168,63	848.586,97	Interno / Externo	63,60 %	
Total	11.337.154,30	7.774.864,70	68,58 %		

Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)

Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos	Link para descargar el presupuesto anual
Corriente	5.712.386,92	3.727.660,76	Fondos Fiscales	65,26 %	CEDULAS INGRESOS DICIEMBRE DE 2022 CEDULAS GASTOS DICIEMBRE 2022
Inversión	4.231.942,28	4.963.235,80	Interno / Externo	117,28 %	
Ingresos de Financiamiento	1.671.892,24	1.938.153,16	Interno / Externo	115,93 %	
Total	11.616.221,44	10.629.049,72	91,50 %		

Destinatario de entrega de recursos públicos

Link para descargar el listado de Destinatarios recursos públicos trimestral

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/10/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):	DIRECCIÓN FINANCIERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):	MA. FERNANDA CERNA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	maferito2003@hotmail.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2740-421

SALVEDAD: De acuerdo al **Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades.-** (Reformado por el Art. 35 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).-Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable. del **CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION DE FINANZAS PUBLICAS**

Adicionalmente: Acogidos al **Art. 160.-Plazo para el envío de información.-** (Reformado por el Art. 6 del D.E. 1218, R.O. 869-2S, 25-X-2019; y, Sustituido por el num. 21 del Art. 21 del D.E. 617 R.O. 392-S, 20-XII-2018).-Las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas enviarán mensualmente, al ente rector de las finanzas públicas, **dentro de los treinta días del mes siguiente**, la información financiera y contable y los estados financieros y reportes contables detallados en el artículo 162 de este Reglamento, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto. del **REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS.**
GAD BAÑOS DE AGUA SANTA